CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2021 PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHICULOS – ID Nº 401.590

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 7 (siete) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno, se reúne el Comité de Evaluación en la Unidad Operativa de Contratación de la Vicepresidencia de la República, ubicada en O'Leary N° 222 casi Pte. Franco, 6to piso, a fin de efectuar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2021 PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHICULOS – ID Nº 401.590.**

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". Así también, se cursaron invitaciones a las siguientes firmas: **ASEGURADORA DEL SUR SA SEGUROS GENERALES (ASUR), ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS, CENTRAL S.A. DE SEGUROS, PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS Y EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS.**

El plazo límite de presentación de ofertas fue fijado para las 11:00 hs. del día martes, 5 de octubre de 2021; en dicha oportunidad presentaron sus ofertas en tiempo y forma las firmas:

1. **FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS con RUC Nº 80001856-7;**
2. **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. con RUC Nº 80003796-0;**

1.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 5 de octubre de 2021 siendo las 11:00 horas se procedió al cierre del plazo para la recepción de ofertas, constatándose que se contaba con 2 (dos) sobres. Se procedió a la apertura de las ofertas a las 11:10., las cuales constan en el siguiente cuadro:

NUMERO	OFERENTE	MONTO Gs. IVA incluido
1	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	34.279.920
2	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS SA	28.999.992

Las ofertas son agrupadas de menor a mayor, de acuerdo a los precios ofertados.

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.

Al momento de la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por los oferentes, se dejó constancia que:

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS presenta el formulario de oferta debidamente firmado, declaración jurada de mantenimiento de oferta, constancia de SIPE Nº 1662398 donde se encuentra en estado activo el documento de identidad, el acta de asamblea, el poder del representante y estatuto social, su mail: fenixsa@fenixseguros.com.py

INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. presenta el formulario de oferta debidamente firmado, la declaración jurada de mantenimiento de oferta, la constancia SIPE Nº 1662381 donde se encuentra en estado activo su documento de identidad, el estatuto social y poder de representante, su mail: mvmodica@gmail.com

2.- DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas con los requisitos establecidos en la carta de invitación, se realiza la verificación en la siguiente planilla:

Documentos sustanciales	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
Formulario de Oferta* *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* (persona jurídica)	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* (persona jurídica)	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. * (persona jurídica)	CUMPLE	CUMPLE

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter sustancial, el Comité de Evaluación concluye que, las firmas oferentes **CUMPLEN** con la presentación de todas las documentaciones de Carácter Sustancial exigidas en la Carta de Invitación, por lo que se resuelve **ACEPTAR** las ofertas presentadas por las mismas.

Continuando con la evaluación se realizó la verificación en el portal de la DNCP acerca de si los oferentes cuentan con sanciones por parte de la DNCP, siendo el resultado que éstos se encuentran plenamente facultados a presentar ofertas en los procesos de licitación.

3 - ANÁLISIS DE PRECIOS:

Seguidamente se detalla el precio ofertado por las firmas oferentes según el detalle expresado en el ANEXO Nº 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS". Luego de la verificación se evidencia que ninguna de las ofertas cuenta con errores aritméticos.

A continuación, se procede a la evaluación de los precios ofertados de conformidad a lo establecido por Resolución DNCP Nº 1890/20; Observando que **existen** diferencias entre el precio ofertado en valores superiores al 25% por debajo del precio referencial correspondiente al presente llamado, según se puede observar en el cuadro comparativo de ofertas, por lo que les fueron remitidas a los oferentes notas por medio de las cuales se solicitó la justificación de sus precios. Los oferentes remitieron las justificaciones en tiempo y forma, y fueron aceptadas las justificaciones realizadas, por lo que el comité evaluador ha decidido **ACEPTAR** los precios ofertados por los oferentes.

Ambos proveedores han presentado certificado de origen nacional, por lo que el margen de preferencia para bienes de origen nacional no fue aplicado.

4 - ANÁLISIS EN DETALLE.

Continuando con la evaluación de las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del inc. a del Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 que indica *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato..."*; se seleccionó al oferente **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** por presentar los precios más bajos y por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial.

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.

Documentos Legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	**CUMPLE**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar con el mismo.	**PRESENTA**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**PRESENTA ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD**
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**CUMPLE**
Certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura de las ofertas.	**CUMPLE**
Otros documentos	**INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	**CUMPLE**
Demostrar la experiencia en la prestación de seguro de vehículos, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% del monto total ofertado en los últimos 3 años 2018, 2019 y 2020	**CUMPLE**

EXPERIENCIA:

La carta de invitación expresa que los oferentes deberán contar con una experiencia mínima de 3 años (2018, 2019 y 2020) en la prestación del servicio mencionado con facturaciones de venta por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total de la oferta.

En ese sentido vemos que el oferente **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** ha presentado documentaciones que demuestran que el mismo cuenta con la experiencia requerida y **CUMPLE** con el mencionado requisito según puede observarse en el siguiente cuadro:

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.

INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.				
Nº	**Empresa/Institución**	**2018**	**2019**	**2020**
1	MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE	98.023.407		
2	DINAPI		24.011.940	
3	MITIC			24.557.580
TOTAL		**98.023.407**	**24.011.940**	**24.557.580**

La sumatoria de las facturas presentadas por **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** alcanza un monto de Gs. 146.592.927 (guaraníes ciento cuarenta y seis millones quinientos noventa y dos mil novecientos veintisiete). Teniendo en cuenta estos montos, se verifica que el oferente cuenta con una experiencia bastante mayor a la requerida en las bases del llamado, por lo que se acepta su experiencia y se procede a analizar los demás puntos.

Capacidad Legal:

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio: *"El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis":*

En primer lugar, se verificó que las firmas oferentes participantes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03, conforme se aprecia en el Primer Análisis realizado en el Informe de Evaluación en el cual, se verificó el cumplimiento de la Documentación Básica de Carácter Sustancial. Luego al realizar el análisis en detalle de los documentos presentados por las firmas en concurso, se corroboró nuevamente la presentación (en forma) de la Declaración Jurada del Art. 40 a través del

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.

formulario de oferta. Por lo tanto, se evidencia que el oferente **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** **CUMPLE** con la condición establecida.

Posteriormente se analizó los incisos a y b verificando por los medios disponibles que el representante de la firma oferente **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** no figuran dentro del SINARH, por ende, del análisis realizado se desprende que no figuran en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" y/o figuren en la base de datos del SINARH y **CUMPLE** con la capacidad legal requerida y se continua con los demás criterios de evaluación.

Nombre	Cargo	C.I.	Resultado
JUAN ONOFRE MODICA	ACCIONISTA	408.761	NO POSEE REGISTROS
GUILLERMO ALEJANDRO MODICA DOLDAN	ACCIONISTA	3.798.377	NO POSEE REGISTROS
MARIO MODICA	GERENTE GENERAL	564.973	NO POSEE REGISTROS
VANESSA CABRAL	APODERADA LEGAL	4.791.805	NO POSEE REGISTROS

De este modo y luego de realizar la verificación del cumplimiento de los requerimientos legales, se puede comprobar que el oferente **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2.051/03, y por ende **CUMPLE** satisfactoriamente con la capacidad legal requerida.

Capacidad Financiera: NO APLICA

Capacidad Técnica: NO APLICA

5- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: asimismo se realizó la verificación de las especificaciones técnicas remitidas por el oferente **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, y se determinó que las mismas cumplen con las especificaciones técnicas de la carta de invitación, por lo que se resuelve **ACEPTAR** la misma.

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.

6.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria: 264 "Primas y gastos de seguro", del Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2021 asignado a esta Vicepresidencia de la República, según CDP Nº 55/2021.

7.- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Art. 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Art. 65 del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo a lo determinado en la carta de invitación: "*El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***POR "EL TOTAL"*** se eleva a consideración del director general de administración y finanzas, recomendando salvo mejor parecer:

Que, la adjudicación de la ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2021 PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHICULOS – ID Nº 401.590*** recaiga en la firma **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. con RUC N° 80003796-0** por un monto total de **Gs. 28.999.992 (guaraníes veintiocho millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos)** esto considerando que la oferta de la misma se ajusta sustancialmente a lo establecido en la Carta de Invitación y poseen la capacidad técnica, económica y legal para ejecutar el contrato, siendo aceptados el precio ofertado, conforme al detalle del **Anexo N° 2 "Cuadro de Adjudicación"**.

Se da por concluida la evaluación a los 12 días del mes de octubre de 2021, firmando los Miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad el presente documento.

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Anexo N° 1 Cuadro comparativo de ofertas

Contratación Directa 09/21 para la Contratación de seguro de vehículo ID N° 401590

ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio ref.	Fenix S.A. de Seguros y Reaseguros			Intercontinental S.A. de Seguros y Reaseguros		
						Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Variación	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Variación
1	Seguro de vehiculo Volkswagen Gol	Mes	Unidad	24	200.000	155.000	3.720.000	-23%	145.277	3.486.648	-27%
2	Seguro de vehiculo Volkswagen Gol	Mes	Unidad	24	200.000	155.000	3.720.000	-23%	145.277	3.486.648	-27%
3	Seguro de vehículo Toyota Land Cruiser	Mes	Unidad	24	1.000.000	646.665	15.519.960	-35%	502.275	12.054.600	-50%
4	Seguro de vehículo Mahindra SUV	Mes	Unidad	24	390.000	250.000	6.000.000	-36%	230.064	5.521.536	-41%
5	Seguro de vehículo Isuzu D-Max	Mes	Unidad	24	290.000	221.665	5.319.960	-24%	185.440	4.450.560	-36%
						Precio Total	**34.279.920**			**28.999.992**	

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Anexo N° 2 Cuadro de adjudicación						
Contratación Directa 09/21 para la Contratación de seguro de vehículo ID N° 401590						
ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Intercontinental S.A. de Seguros y Reaseguros	
					Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Seguro de vehiculo Volkswagen Gol	Mes	Unidad	24	145.277	3.486.648
2	Seguro de vehiculo Volkswagen Gol	Mes	Unidad	24	145.277	3.486.648
3	Seguro de vehículo Toyota Land Cruiser	Mes	Unidad	24	502.275	12.054.600
4	Seguro de vehículo Mahindra SUV	Mes	Unidad	24	230.064	5.521.536
5	Seguro de vehículo Isuzu D-Max	Mes	Unidad	24	185.440	4.450.560
						28.999.992

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
VICEPRESIDENCIA DE LA REP.